



Provincia de Río Negro
2021 - Año del General Martín Miguel de Güemes

Resolución

Número:

Referencia: 1 (UN) PUESTO VACANTE: ASESOR LEGAL- VIEDMA

VIEDMA,

VISTO: La Resolución N° 203/21 y,

CONSIDERANDO:

Que dicha Resolución aprobó el procedimiento para la inscripción, selección y cubrimiento de vacantes en el ámbito del Poder Ejecutivo Provincial;

Que el mismo prevé que la máxima autoridad del organismo que necesite cubrir una vacante, deberá enviar a la Secretaría de la Función Pública la solicitud para cubrir una vacante en un determinado puesto de trabajo y sugerir la modalidad de selección, detallando sin excepción el plazo de cierre de la convocatoria;

Que la solicitud deberá contener la descripción del puesto a cubrir con las misiones y funciones y los requisitos exigidos para el mismo;

Que la Secretaría de la Función Pública, una vez recibida la solicitud, analizará la consistencia entre los requisitos exigidos y la descripción del puesto a cubrir con su misión y función, pudiendo requerir para ello las aclaraciones y/o documentación que considere necesarias;

Que conforme el Artículo 10° de la citada Resolución, una vez que se de cumplimiento a todos los requisitos exigidos por el procedimiento previsto en la Resolución N° 203/21, la Secretaría de la Función Pública aprobará, mediante acto administrativo fundado, la solicitud de cubrir la vacante de acuerdo a la normativa vigente y definirá en dicho acto la modalidad de selección;

Que la presente se dicta en uso de las facultades conferidas por la Ley L N° 3.052, el Decreto 19/15 y en el Artículo 10° de la Resolución N° 203/21;

Por ello:

LA SECRETARIA DE LA FUNCION PÚBLICA

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°. - Aprobar el cubrimiento de 1 (UN) puesto de “ASESOR LEGAL” para cumplir funciones

en la Asesoría Legal correspondiente a la Dirección General de Tierras del Ministerio de Gobierno y Comunidad de la Ciudad de Viedma, de acuerdo con la descripción del puesto y las misiones y funciones que se agregan como anexo II y III a la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- Establecer que la modalidad de selección será abierta, es decir podrán participar todos los postulantes ya sea que procedan del ámbito público como privado, que acrediten los requisitos para el puesto de trabajo a cubrir.

ARTÍCULO 3º.- Disponer que el plazo de Inscripción será desde el día 20/05/2021 hasta el día 29/05/2021, ambos inclusive.

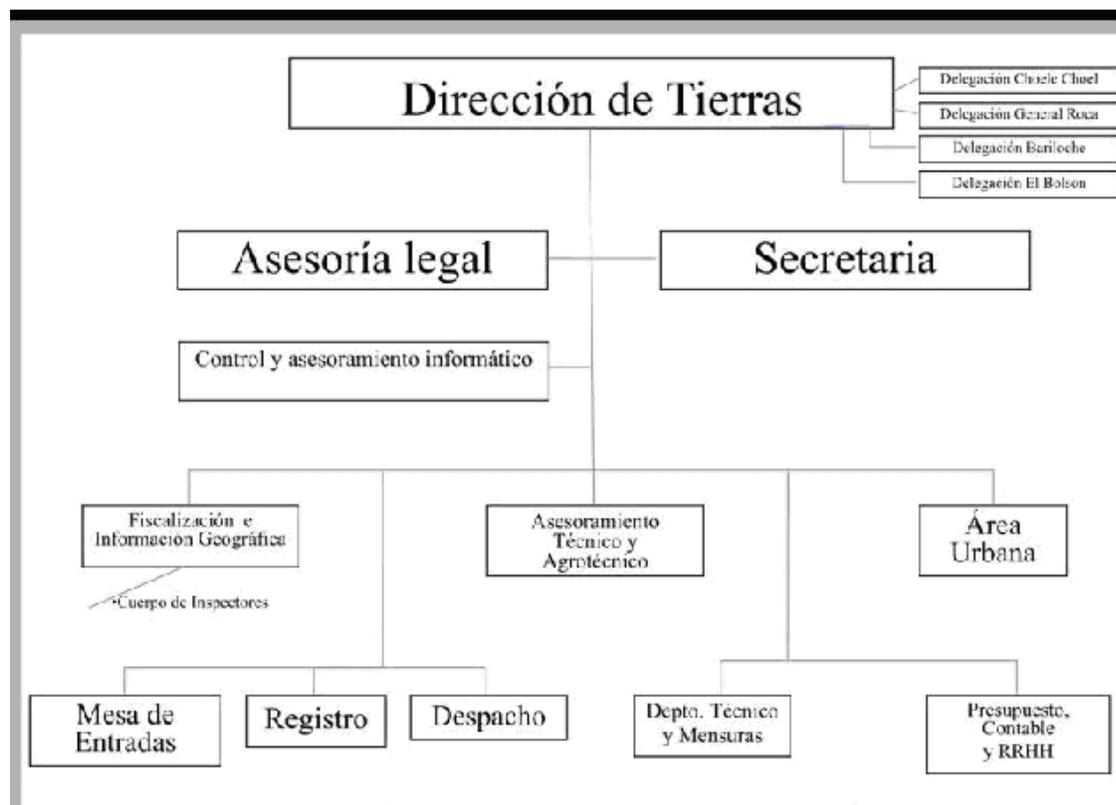
ARTICULO 4º.- Notificar a la Secretaría de Hacienda del Ministerio de Economía de la Provincia de Río Negro y al Ministerio de Economía de la presente Resolución.

ARTICULO 5º.- Publicar la presente Resolución en la página oficial del Gobierno de la Provincia de Río Negro (www.convocatoriarn.rionegro.gov.ar).

ARTICULO 6º.- Registrar, comunicar y archivar.

ANEXO II

MINISTERIO/SECRETARIA: Dirección General de Tierras. MINISTERIO DE GOBIERNO Y COMUNIDAD
LOCALIDAD: VIEDMA
NOMBRE DEL PUESTO: ASESOR LEGAL
UNIDAD ORGANIZATIVA: ASESORÍA LEGAL



1. TAREAS / RESPONSABILIDADES:
<ul style="list-style-type: none"> • Asesorar jurídico y legalmente a la Dirección Tierras. • Garantizar la correcta y adecuada aplicación de la normativa vigente en cada una de las actuaciones realizadas. • Intervenir en los trámites en el marco del derecho sobre las tierras fiscales. • Gestionar los trámites legales de la Dirección. • Dictaminar. • Redactar textos administrativos y jurídicos (resoluciones, decretos)

REQUISITOS DEL PUESTO:
Formación mínima requerida: Abogado
Formación Pretendida: Asesor Legal- Profesional
Experiencias: No se requiere
Conocimientos Indispensables: <ul style="list-style-type: none"> • Ley de procedimiento administrativo N° 2.938. • Sobre derecho administrativo. • Redacción de textos administrativos y de dictámenes jurídicos.
COMPETENCIAS GENERALES: <ul style="list-style-type: none"> • Se requiere discreción y confidencialidad en el manejo de la información. • Compromiso con la organización. • Capacidad de comunicación oral y escrita. • Redacción de documentos jurídicos y legales. • Trabajo en equipos. • Liderazgo.
HABILIDADES REQUERIDAS: <ul style="list-style-type: none"> • Disponibilidad de viaje (no excluyente) • Capacidad de conducción de equipos de trabajo. • Capacidad de análisis y resolución de problemas. • Capacidad técnica para asesorar jurídicamente al organismo.

ANEXO III

MINISTERIO/SECRETARÍA: DIRECCIÓN GENERAL DE TIERRAS. MINISTERIO DE GOBIERNO Y COMUNIDAD	
NOMBRE DEL CARGO: ASESOR LEGAL	HOJA:

MISION: Administrar las tierras fiscales de la totalidad del territorio de la provincia, tanto rural como urbano.

FUNCIONES: Tiene a su cargo el asesoramiento jurídico y legal sobre las cuestiones específicas a la

administración de las tierras fiscales. Asesora jurídicamente al Director de Tierras y a las áreas correspondientes.